



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.26/Dec.93 (2000)
17 de marzo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS
Consejo de Administración

Decisión relativa a la sexta serie de reclamaciones de la categoría "E4" adoptada por el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en su 94ª sesión, celebrada en Ginebra el 15 de marzo de 2000

El Consejo de Administración,

Habiendo recibido, de conformidad con el artículo 38 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones, el informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados relativos a la sexta serie de reclamaciones de la categoría "E4", que abarca 140 reclamaciones¹,

1. Aprueba las recomendaciones hechas por el Grupo de Comisionados y, en consecuencia;

2. Decide, de conformidad con el artículo 40 de las Normas, aprobar las cantidades siguientes de las indemnizaciones recomendadas para las reclamaciones incluidas en el informe. Los importes totales, sobre la base de las recomendaciones que figuran en el anexo I al presente informe, son los siguientes:

¹ El texto del informe figura en el documento S/AC.26/2000/8.

País	Número de reclamaciones cuyo pago se recomienda	Número de reclamaciones cuyo pago no se recomienda	Cuantía de la indemnización reclamada	Cuantía de la indemnización recomendada
			(Dólares EE.UU.)	
Kuwait	136	4	173.489.855	97.556.794

3. Reafirma que los pagos se efectuarán cuando se disponga de fondos, de conformidad con la decisión 73 (S/AC.26/Dec.73 (1999));

4. Recuerda que, cuando se efectúe el pago de conformidad con la decisión 73 (S/AC.26/Dec.73 (1999)), el Gobierno del Estado de Kuwait, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 18 (S/AC.26/Dec.18 (1994)), distribuirá entre los reclamantes que se indiquen las cantidades recibidas respecto de las indemnizaciones aprobadas, dentro de los seis meses siguientes de haber recibido el pago, y a más tardar tres meses después de haber expirado ese plazo proporcionará información sobre dicha distribución;

5. Pide al Secretario Ejecutivo que facilite un ejemplar del informe al Secretario General, al Gobierno de la República del Iraq y al Gobierno del Estado de Kuwait.
